

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764101804
MUTUAL DE SEGURIDAD CAPACITACION S.A.
MARCHANT PEREIRA 221 OF 21, PROVIDENCIA
Santiago RM
CHILE

Pedido Prove		F	Revisión	Pág
USACH-0000007298		10/21/2021		1
Condic Pago	Cond Flete		Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados		Camión	
Compr	Teléf		Moneda	
Arturo Aracena Muñoz			CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	-------------	------

1- 1 Capacitación "Estrategias de Prevención y Cuidado de la Salud Mental en el contexto Laboral. Período: 04/08/2021 al 10/08/2021. OC OTIC N°789697, SOL.53936. RES.7244 DEL 14/10/2021

EX1032(032) 1.00 UN 243,200.00 243,200 G267

Total Programa 243,200

Total Art 86111604-01 243,200

Impt Total Ped 243,200

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764101804
MUTUAL DE SEGURIDAD CAPACITACION S.A.
MARCHANT PEREIRA 221 OF 21, PROVIDENCIA
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr		Revisión	Pág
Pedido Prove	F		
USACH-0000007299	10/21/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	-------------	------

1- 1 Complemento por Capacitación EX1032(032) 1.00 UN 16,000.00 16,000 G267
"Estrategias de Prevención y
Cuidado de la Salud Mental en el
contexto Laboral.
Período: 04/08/2021 al 10/08/2021.
OC OTIC N°789697, SOL.54332.
RES.7244 DEL 14/10/2021

Total Programa 16,000

Total Art 86111604-01 16,000

Impt Total Ped 16,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA
 CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN QUE
 SE INDICA.**

SANTIAGO, 14/10/21 - 7244

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; Ley N° 19.518, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en la Orden de Compra N° 789697 de fecha 8 de septiembre de 2021, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1045 de 12 de marzo del año 2020, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
53936 y 54332 (complementaria)	789697	76.410.180-4	Estrategias de Prevención y Cuidado de la Salud Mental en el contexto L. Período: 04/08/2021 al 10/08/2021.	\$260.800.-	\$259.200.-
Total					\$259.200.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, la que asciende a \$259.200.- Exento de IVA.

e) Que, mediante el Memorándum STD N° 28.369, emitido por el Jefe de Centro de Costo con fecha 10 de septiembre de 2021, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con la misma fecha, se solicita complementar la solicitud N°53.936 con la N°54.332, puesto que hubo un ajuste de participaciones por la reprobación de funcionarios, y ello produjo una diferencia en el total del costo de la actividad de capacitación gestionada originalmente a través de la solicitud de compra N° 53.936.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N°19518, que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N°19.886.

g) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar los actos administrativos en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que la actividad de capacitación fue iniciada y concluida con anterioridad a la dictación de la misma.

h) Que, frente a tales obligaciones devengadas, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República en diversos Dictámenes, como lo son los Nos. 7.640, de 2013, 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** la contratación del servicio de capacitación por la cantidad señalada en el considerando c) a la OTEC indicada: Mutual de Seguridad Capacitación S.A., RUT N° 76.410.180-4.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria citados en el considerando e).

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



JMZC/GRL/AJT/JPJ//MTA/MCC/DFG
Distribución:
1. Departamento de Desarrollo de Personas
1. Contraloría Universitaria
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
1. Unidad de Adquisiciones
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central
HR N° 641 /2021 – CDP 53936-54332